

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA:  
ACLARACIÓN A LAS BASES**

**PROCEDIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/039/2016**

**SERVICIO:  
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 318, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.1. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. BRENDA CARENY VARGAS VILLARREAL, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y EL LIC. LUIS LÁZARO LÓPEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- LA CONVOCANTE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 325 FRACCIÓN I DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, REFORMADO MEDIANTE EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA Y ADICIONA EL SIMILAR, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN RELACIÓN CON LA VIDEOGRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS Y DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS FALLOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE AGOSTO DE 2016, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS SERÁ VIDEOGRABADO EN SU TOTALIDAD. ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 327 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA NORMATIVA ANTES CITADA, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA.
- CABE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PROVEEDORES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

NO.	PROVEEDOR
1	ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

		RÚBRICAS	
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
[Redacted]		[Signature]	[Signature]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No.	licitante
3	INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.
4	SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.
5	MAQUINAS INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.
6	FOTO PREMIER DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.
7	TEC PLUS, S.A. DE C.V.
8	ESTRATEC, S.A. DE C.V.
9	INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V.

- ACTO SEGUIDO, SE DIÓ LECTURA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL 5.1, QUE A LA LETRA INDICA:

**EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE EFECTUARÁ EL 29 NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DGRM UBICADA EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 7 ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, EN ESTA CIUDAD.**

**LAS DUDAS O ACLARACIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA DCS PREVIA INSCRIPCIÓN DEL LICITANTE AL PROCEDIMIENTO; Y EN SU CASO, ENVIARLAS POR CORREO ELECTRÓNICO EN LOS FORMATOS: PDF (DOCUMENTO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE) Y MICROSOFT WORD A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO [alfredo.rodriguez.juarez@correo.cjf.gob.mx](mailto:alfredo.rodriguez.juarez@correo.cjf.gob.mx), [miguel.garcia.tomas@correo.cjf.gob.mx](mailto:miguel.garcia.tomas@correo.cjf.gob.mx) E [ivan.perez.chavez@correo.cjf.gob.mx](mailto:ivan.perez.chavez@correo.cjf.gob.mx) A MÁS TARDAR EL DÍA 24 NOVIEMBRE DE 2016, HASTA LAS 15:00 HORAS.**

**EL DÍA DEL EVENTO SE DARÁ RESPUESTA ÚNICAMENTE A LAS PREGUNTAS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN GENERAL.**

**EL REGISTRO DE LICITANTES INICIARÁ A LAS 16:45 HORAS EN PUNTO, Y SE CERRARÁ A LAS 17:00 HORAS, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL NO SE REGISTRARÁ A LICITANTE ALGUNO.**

**DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR TODOS LOS ASPECTOS QUE SE TRATARON EN EL MISMO Y SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES QUE SE FORMULEN EN DICHO ACTO, FORMARÁN PARTE DE LAS BASES Y POR TANTO SU OBSERVANCIA SERÁ OBLIGATORIA, CONFORME AL ARTÍCULO 318 DEL ACUERDO GENERAL. EL ACTA DEL EVENTO SE FIJARÁ POR 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EL PIZARRÓN DE LA DGRM UBICADO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 7, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.**

**LA ASISTENCIA AL ACTO DE ACLARACIONES NO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PRESENTAR PROPUESTA; SIN EMBARGO, NO SE REALIZARÁN ACLARACIONES FUERA DEL PROPIO ACTO, SALVO QUE, A JUICIO DEL CJF A TRAVÉS DE LA DGRM, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA COMPETENTE RESULTE EN BENEFICIO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CUYO CASO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO DE TODOS LOS LICITANTES.**

LA CONVOCANTE HACE LA SIGUIENTE PRECISIÓN DEL NUMERAL 5.2.1 INICIO DEL ACTO:

- DICE: "EL REGISTRO DE LICITANTES. INICIARÁ A LAS 09:45 HORAS EN PUNTO, Y SE CERRARÁ A LAS 10:00 HORAS, MOMENTO A PARTIR DEL CUÁL NO SE REGISTRARÁ A LICITANTE ALGUNO..."; DEBE DECIR: "EL

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[Redacted Signature]	[Signature]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 322 Y 325 DEL ACUERDO GENERAL. EL REGISTRO DE LICITANTES, INICIARÁ A LAS 09:45 HORAS EN PUNTO, Y SE CERRARÁ A LAS 10:00 HORAS, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL NO SE REGISTRARÁ A LICITANTE ALGUNO...

- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL ANEXO 7 DE LAS BASES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES, QUE LAS RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, FUERON ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y LAS DE CARÁCTER LEGAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SIENDO RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

### 1.- INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS. EQUIPOS DE CONFIGURACIÓN MEDIA PRODUCCIÓN

##### PREGUNTA 1.-

TOMANDO COMO BASE QUE EL CJF, NO HA ADQUIRIDO PAPEL DOBLE CARTA EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES, INDIQUE SI LA CONTRATACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, TIENE COMO REQUISITO LA IMPRESIÓN DE PAPEL DOBLE CARTA?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA NO GUARDA RELACIÓN CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y POR LO TANTO, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LAS NECESIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

##### PREGUNTA 2.-

EN CASO DE SER AFIRMATIVA, INDIQUE LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIÓN POR LOS QUE SE CONSIDERA EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

A EFECTO DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

##### PREGUNTA 3.-

DEBIDO A QUE CONSIDERAMOS QUE NO UTILIZAN EL PAPEL TAMAÑO DOBLE CARTA, Y BASADOS EN ESTE SUPUESTO, SUGERIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE Y CON LA FINALIDAD DE AHORRAR EN EL CONSUMO DE ENERGÍA, DE ESPACIO Y SOBRE TODO CON LA INTENCIÓN DE OBTENER UN MAYOR BENEFICIO A UN MENOR COSTO, PEDIMOS AMABLEMENTE QUE EL PRIMER PERFIL (EQUIPOS

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE CONFIGURACIÓN MEDIA PRODUCCIÓN), TENGA LA POSIBILIDAD DE TENER UN MANEJO DE PAPEL CON CAPACIDAD DE 1,100 HOJAS, EN TAMAÑOS CARTA Y OFICIO EXCLUSIVAMENTE. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

NO, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LAS NECESIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS. EQUIPOS DE CONFIGURACIÓN ALTA PRODUCCIÓN**

**PREGUNTA 4.-**

SOLICITAN UNA CAPACIDAD DE PAPEL TOTAL DE 3,100 HOJAS PARA TAMAÑO CARTA, LEGAR Y DOBLE CARTA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PODEMOS ENTREGAR UNA CAPACIDAD MAYOR DE PAPEL SIN IMPORTAR EL NÚMERO, TIPO, CAPACIDAD O COMBINACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE LOGRE LA CANTIDAD DE HOJAS DE PAPEL TOTALES. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

NO, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LAS NECESIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

**PREGUNTA 5.-**

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR CON TECNOLOGÍA DE PUNTA CON VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 95 PÁGINAS POR MINUTO, YA QUE ESTÁ VELOCIDAD NO GENERA DETRIMENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EQUIPOS. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

NO, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LAS NECESIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL 1, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

**PREGUNTA 6.-**

ANEXO TÉCNICO, NUMERAL IX. SERVICIO DE MESA DE AYUDA Y MONITOREO, PUNTO 3, HABLA DE UN SOFTWARE DE MONITOREO DESDE LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO, ¿LA DEPENDENCIA VA ABRIR LOS PUERTOS NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

EN SU OPORTUNIDAD, SERÁN GESTIONADOS LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE EL ÁREA COMPETENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

		RÚBRICAS	
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

## **2.- SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**

### **PREGUNTA 1.-** CAPÍTULO 1, INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS, 1.1. SERVICIOS

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES" POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO 1" DE LAS PRESENTES BASES. LA CONVOCANTE PODRÁ DIFERIR EL INICIO DEL SERVICIO POR CAUSA JUSTIFICADA, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA CON AL MENOS 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DANDO UN EJEMPLO, ¿EN QUÉ CASOS SE PODRÍA DIFERIR EL INICIO DEL SERVICIO? Y EN SU CASO, ¿EL PERÍODO DEL CONTRATO SE RECORRERÍA EL MISMO TIEMPO QUE LLEVE EL DIFERIMIENTO?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

PARA EL PRESENTE SERVICIO SE TIENEN CONTEMPLADO EL INICIO DE LA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2017, POR LO QUE PARA ESTE CASO NO APLICARÍA DIFERIR EL INICIO DEL MISMO.

### **PREGUNTA 2.-**

EN EL PUNTO 1.3. CONDICIONES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALAN QUE:

LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES. ADICIONALMENTE, DEBERÁ PREFERIRSE LO SIGUIENTE; LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 362 DEL ACUERDO GENERAL.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ¿SE FORMALIZARÁ UN SOLO CONTRATO O UNO CON EL CONSEJO Y OTRO CON EL TRIBUNAL?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS:**

PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SE FORMALIZARÁ UN SOLO CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 362 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR EL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

PARA EL TRIBUNAL, SE REQUIERE LA FORMALIZACIÓN DE 7 CONTRATOS, UNO PARA LA SALA SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 6 PARA LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, UBICADAS EN MONTERREY, GUADALAJARA, XALAPA, TOLUCA Y DOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA LA OFICINA EN OAXACA, ESTARÁ INCLUIDA EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE DE LA SALA SUPERIOR.

### **PREGUNTA 3.-**

EN EL PUNTO 1.6. CONDICIONES DE PAGO INDICAN QUE:

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]	[FIRMAS]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LA FACTURACIÓN POR LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DEBERÁ PRESENTARSE ANTES DE LOS CINCO ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y EN GENERAL, DEBERÁ ATENDERSE DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, DEBIENDO FACTURARSE EN FORMA SEPARADA: FACTURACIÓN PARA EL CJF Y PARA EL TRIBUNAL. EL TRIBUNAL A TRAVÉS DE LA SALA SUPERIOR Y SUS SALAS REGIONALES REALIZARÁN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR SERVICIO MENSUAL DEVENGADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES.

SUPONEMOS QUE AL IGUAL QUE EL TRIBUNAL, EL CJF TAMBIÉN PAGARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES.

¿ES CORRECTO?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO APEGARSE AL CAPÍTULO XIII, FACTURACIÓN, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

**PREGUNTA 4.-**

EN EL PUNTO 1.6. CONDICIONES DE PAGO INDICAN:

1. PARA EL CJF:

LA FACTURACIÓN PARA EL COBRO DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, DEBERÁ ENTREGARSE EN LA DAS, ADSCRITA A LA DGSG, UBICADA EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚM. 170, PISO 6, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

EL CJF DESCONTARÁ DEL PAGO MENSUAL LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIONES, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASÍ COMO POR PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYA REALIZADO.

EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA, A LA CUENTA BANCARIA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONE AL CJF DENTRO DEL FORMATO DISEÑADO PARA TAL EFECTO, EL CUAL DEBERÁ SOLICITAR EN LA DOT. UNA VEZ REQUISITADO, YA SEA EN COMPUTADORA, MÁQUINA DE ESCRIBIR O, EN SU DEFECTO EN TINTA NEGRA Y CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE, SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA DGI.

2. PARA EL TRIBUNAL:

• LA FACTURACIÓN PARA EL COBRO DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, INSTALADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SALA SUPERIOR, UBICADA EN AV. CARLOTA ARMERO NÚM. 5000 COL. C.T.M. CULHUACÁN, DEL. COYOACÁN, C.P. 04480, CIUDAD DE MÉXICO, Y EN CADA UNA DE LAS SALAS REGIONALES, PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES INSTALADOS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

EN ESTOS CASOS, ¿EL CJF Y EL TRIBUNAL ACEPTARÁN FACTURA ELECTRÓNICA?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

LICITANTES		RÚBRICAS	
		SERVIDORES PÚBLICOS	
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PARA EL CASO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SE ACEPTA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

**PREGUNTA 5.-**

EN EL PUNTO 2.7. MODELOS DE CONTRATOS INDICAN QUE:

LAS OBLIGACIONES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DE CONTRATOS QUE SE ACOMPAÑAN COMO "ANEXO 2".

¿EL "ANEXO 2" ES SOLO INFORMATIVO O DEBEMOS FIRMARLO DE ACEPTACIÓN Y ADJUNTARLO A NUESTRA OFERTA?

FAVOR DE ACLARAR.

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

ES SÓLO INFORMATIVO.

**PREGUNTA 6.-**

LOS SIGUIENTES PUNTOS HABLAN DE:

- 2.7.6. TERMINACIÓN DE CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- 2.7.7. TERMINACIÓN POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.
- 2.7.8. TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO.
- 2.7.9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS.
- 2.7.10. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CON EL FIN DE CONSIDERAR ADECUADAMENTE ESTOS PUNTOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARÉ CON UN EJEMPLO EN CADA UNO Y ¿EN QUÉ CASOS PROCEDERÍAN?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

PARA EL CJF LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.7.6., 2.7.7., 2.7.8., 2.7.9. Y 2.7.10 SE REALIZARÁN EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 421, 422, 423, 424 Y 426, RESPECTIVAMENTE, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

**PREGUNTA 7.-**

EN EL PUNTO 2.8 GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.8.1 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]	[FIRMAS]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FAVOR DE ACLARAR SI EL "ANEXO 3" ¿ES SOLO INFORMATIVO O LO DEBEMOS FIRMAR DE ACEPTACIÓN E INCLUIRLO EN NUESTRA OFERTA?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

ES SOLO INFORMATIVO, SIN EMBARGO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE LAS BASES, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 405 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO. EN EL CASO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ ATENDER A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DÉCIMO TERCERA DEL ANEXO 2 (CONTRATO PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN) Y EL ACUERDO GENERAL DEL MISMO ÓRGANO.

**PREGUNTA 8.-**

EN EL PUNTO 2.10. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.10.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO INDICAN QUE:

PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, O POR LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL ANTES DE 1.V.A. DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL CONSEJO PODRÁ DESCONTAR EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE LOS PAGOS PENDIENTES DE EFECTUAR O BIEN, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

DE IGUAL MANERA, DEBERÁ OBSERVAR LAS PENAS POR INCUMPLIMIENTO DESCRITAS EN EL NUMERAL XIV PENAS CONVENCIONALES DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, AUTORIZADAS POR EL COMITÉ MEDIANTE OFICIO NO. CAASO/DGRMSG/355/12-12-2011-PA-4.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL, LA PENA SE AJUSTARÁ PROPORCIONALMENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 409 DEL ACUERDO GENERAL.

DERIVADO DE QUE TEXTUALMENTE SE INDICA QUE SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL ANTES DE 1.V.A. DEL CONTRATO.

ENTENDEMOS QUE SE TRATA DE PENAS CONVENCIONALES FUERA DE TODA PROPORCIÓN, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ESTA SITUACIÓN.

FAVOR DE SER MÁS ESPECÍFICOS.

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO XIV. PENAS CONVENCIONALES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE LAS MISMAS, SUPERE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.

LICITANTES		RÚBRICAS	
		SERVIDORES PÚBLICOS	
			5
			1



Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AHORA BIEN, RESULTA IMPORTANTE PRECISAR A LOS LICITANTES QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DERIVARÁ DE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR LO QUE, A CONTRARIO SENSU, SI EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO BRINDA EL SERVICIO EN ESTRICTO APEGO A LAS PRESENTES CONDICIONES TÉCNICAS, NO DEBERÁ HACERSE ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL ALGUNA.

**PREGUNTA 9.-**

EN EL PUNTO 2.10.4 RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL INDICAN QUE:

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR A FAVOR DEL CJF, UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL EQUIVALENTE AL 10% DE SU IMPORTE TOTAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....

PARA ESTE CASO, MI REPRESENTADA CUENTA CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA CUAL, EN SU CASO, PODRÍAMOS ENTREGARLES UN ENDOSO.

¿SE ACEPTA?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10.4. DE LAS BASES LICITATORIAS

**PREGUNTA 10.-**

EN EL PUNTO 2.14. RELACIONES LABORALES SEÑALAN QUE:

EL PARTICIPANTE SE ASEGURARÁ QUE TODOS LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTÉN REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y QUE TODAS LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE PAGO, ASÍ COMO IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA AL CJF Y/O EL TRIBUNAL.

EL PARTICIPANTE LLEVARÁ UN REGISTRO DE TODOS LOS TRABAJADORES, UN CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, OBLIGÁNDOSE A ENTREGAR AL CJF Y/O EL TRIBUNAL CUANDO LE SEA REQUERIDA, UNA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO DEL O LOS SINDICATOS Y ORGANIZACIONES GREMIALES A LAS QUE ESTÉN AGRUPADOS SUS TRABAJADORES.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EL AVISO DE CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA BAJA DE TODOS LOS TRABAJADORES ASIGNADOS AL MISMO, DEBIENDO FORMALIZAR LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL CON SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO REALIZAR EL PAGO DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE HAYAN DERIVADO DE DICHA RELACIÓN. EN EL CASO DE QUE LOS TRABAJADORES CONTINÚEN LABORANDO PARA LA EMPRESA PERO QUE PRESTE SUS SERVICIOS A OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL AJENA AL CJF Y/O EL TRIBUNAL, DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN ESCRITA DE QUE LOS

**RÚBRICAS**

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS	

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EMPLEADOS DE QUE SE TRATE, HAN CONCLUIDO SUS TRABAJOS EN RELACIÓN CON EL SERVICIO PRESTADO AL CJF Y/O EL TRIBUNAL, LIBERÁNDOLO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL QUE DERIVE DE SU RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES.

DE IGUAL FORMA EL PARTICIPANTE RESPONDERÁ POR LAS OMISIONES O EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LOS RIESGOS O EXPOSICIONES A LOS MISMOS, DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

EL PARTICIPANTE SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS, CON PERSONAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA DESEMPEÑAR TALES ACTIVIDADES; POR LO TANTO, EL CJF Y/O EL TRIBUNAL PODRÁ VETAR LAS DESIGNACIONES QUE A SU JUICIO NO REÚNAN TALES REQUISITOS.

EL PARTICIPANTE, SE OBLIGA A MANTENER EN PAZ Y A SALVO AL CJF Y/O EL TRIBUNAL DE CUALQUIER DEMANDA QUE PRESENTE CUALQUIER TRABAJADOR O EMPLEADO DEL PARTICIPANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PRESENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL INSTITUTO DEL FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ALGUNA AUTORIDAD DE LA DELEGACIÓN O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, FISCAL O LABORAL, MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL PARTICIPANTE CON OBLIGACIONES A SU CARGO.

EN LOS PÁRRAFOS ANTES MENCIONADOS, LA CONVOCANTE HACE REFERENCIA EN CADA UNO A EL PARTICIPANTE.

SUPONEMOS QUE DICHAS OBLIGACIONES DEBEN SER DEL LICITANTE GANADOR.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

**PREGUNTA 11.-**


EN EL PUNTO 3.3. PROPUESTA TÉCNICA SOLICITAN QUE:

LA OFERTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL MEDIANTE ESCRITO ORIGINAL, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FOLLETOS PODRÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL EN ORIGINAL O EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE EN ESPAÑOL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADAS Y RUBRICADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA. LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS Y DE PREFERENCIA ESTAR FOLIADOS.

ENTENDEMOS QUE EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN NUESTRA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBE APARECER LA FIRMA Y LA RÚBRICA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA.

¿SI SOLO APARECE LA FIRMA O LA RÚBRICA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
	

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 322 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 3.3., 3.4. Y 5.2.1. DE LAS BASES LICITATORIAS.

**PREGUNTA 12.-**

EN EL PUNTO 3.4.1. PRECIOS SEÑALAN QUE:

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ANEXO 7 Y ESPECIFICAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

**I. EL PRECIO UNITARIO POR FOTOCOPIA/IMPRESIÓN**, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 6, HASTA EN CUATRO DÍGITOS DE CENTAVOS, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER.

ENTENDEMOS QUE ESTE PRECIOS POR FOTOCOPIA/IMPRESIÓN SERÁ EVALUADO Y GANARÁ AQUEL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DE BASES Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

¿ES CORRECTO?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES LICITATORIAS, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y 4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

**II. EL PRECIO UNITARIO POR OPERADOR**, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 6, HASTA EN DOS DÍGITOS DE CENTAVOS, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER.

DERIVADO DE QUE EN EL APARTADO VII. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO, PUNTO 1 DEL ANEXO 1, ESTÁN SOLICITANDO 29 OPERADORES PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE ALTA PRODUCCIÓN Y ENTENDEMOS QUE EL COSTO DE ÉSTOS SE DEBE INCORPORAR EN EL PRECIO ÚNICO POR FOTOCOPIA/IMPRESIÓN, EL **PRECIO UNITARIO POR OPERADOR** SOLICITADO EN ESTE PUNTO 3.4.1. ES POR OPERADOR ADICIONAL.

¿ES CORRECTO?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

NO ES CORRECTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR POR SEPARADO EL COSTO POR OPERADOR Y NO INCORPORADO AL PRECIO POR FOTOCOPIA/IMPRESIÓN, DE CONFORMIDAD AL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 7.

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FAVOR DE INDICAR ¿CÓMO SE EVALUARÁ ESTE RUBRO PARA ASIGNAR AL LICITANTE GANADOR?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y 4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

**III. EL PRECIO UNITARIO POR TÉCNICO ADICIONAL**, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7, HASTA EN DOS DÍGITOS DE CENTAVOS, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER.

FAVOR DE INDICAR ¿CÓMO SE EVALUARÁ ESTE RUBRO PARA ASIGNAR AL LICITANTE GANADOR?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

YA SE DIO CONTESTACIÓN AL DAR RESPUESTA AL NUMERAL ANTERIOR.

**IV. EL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL** POR FOTOCOPIA/IMPRESIÓN A COLOR, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7, HASTA EN DOS DÍGITOS DE CENTAVOS, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER

ENTENDEMOS QUE EL PRECIO POR FOTOCOPIA/IMPRESIÓN A COLOR ES REFERENCIAL CUYO SERVICIO SERÁ PRESTADO POR EL LICITANTE GANADOR.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

**PREGUNTA 13.-**

EN EL ANEXO 1, ANEXO TECNICO, APARTADO I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, TERCER PÁRRAFO, INDICAN QUE:

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA PARTICIPAR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CONTANDO CON EL RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, LO QUE DEBERÁ ACREDITAR CON LA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, MEDIANTE LA CUAL GARANTIZARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS Y REFACCIONES ASÍ COMO ASISTENCIA TÉCNICA, ENTRE OTROS, DURANTE LA TOTALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

EN NUESTRO CASO, QUEREMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE SOMOS FABRICANTES Y ESTAREMOS PARTICIPANDO DE MANERA DIRECTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO QUE ENTENDEMOS QUE PARA CUBRIR ESTE REQUISITO, DICHA CARTA DEBE SER ELABORADA Y PRESENTADA

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]	[SIGNATURE]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

POR MI REPRESENTADA MENCIONÁNDOLO Y GARANTIZANDO LA DOTACIÓN DE EQUIPOS Y REFACCIONES ASÍ COMO ASISTENCIA TÉCNICA, ENTRE OTROS, DURANTE LA TOTALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

¿ES CORRECTO?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, HACIENDO HINCAPIÉ QUE DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER TODOS LAS MANIFESTACIONES Y COMPROMISOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CARTA CORRESPONDIENTE.

**PREGUNTA 14.-**

EN EL ANEXO 1, ANEXO TECNICO, APARTADO III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, PUNTO 2, INDICAN QUE:

2. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE EN LA QUE ACREDITE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA Y QUE CUENTA CON EL RESPALDO DEL MISMO. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR EN FORMA CLARA QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUENTAN CON TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE CORRESPONDEN A LOS MODELOS DE EQUIPOS MÁS RECIENTES DESARROLLADOS POR EL FABRICANTE, QUE NO HAN SIDO DESCONTINUADOS EN SU PRODUCCIÓN Y QUE NO SE VERÁN AFECTADAS DE OBSOLESCENCIA HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, (ANEXO C)

EN NUESTRO CASO, QUEREMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE SOMOS FABRICANTES Y ESTAREMOS PARTICIPANDO DE MANERA DIRECTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO QUE ENTENDEMOS QUE PARA CUBRIR ESTE REQUISITO, DICHA CARTA DEBE SER ELABORADA Y PRESENTADA POR MI REPRESENTADA MENCIONÁNDOLO Y GARANTIZANDO QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUENTAN CON TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE CORRESPONDEN A LOS MODELOS DE EQUIPOS MÁS RECIENTES DESARROLLADOS POR EL FABRICANTE, QUE NO HAN SIDO DESCONTINUADOS EN SU PRODUCCIÓN Y QUE NO SE VERÁN AFECTADAS DE OBSOLESCENCIA HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

¿ES CORRECTO?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

**PREGUNTA 15.-**

EN EL ANEXO 1, ANEXO TECNICO, APARTADO III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, PUNTO 3, INDICAN QUE:

3. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE CUMPLIMIENTO (NO MAYOR A UN AÑO) DE LA NOM-019-SOI-1995 SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS TIPOS O MODELOS DE EQUIPOS QUE OFERTE.

ENTENDEMOS QUE CON PRESENTAR COPIA LEGIBLE ES SUFICIENTE.

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

¿ES CORRECTO?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

NO, LA CONVOCANTE ACLARA QUE RESPECTO DEL CERTIFICADO ALUDIDO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

**PREGUNTA 16.-**

EN EL ANEXO 1, ANEXO TECNICO, APARTADO III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, PUNTO 4, INDICAN QUE:

4. PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE INCLUIR COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD NECESARIAS Y LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL CONSEJO" Y "EL TRIBUNAL" EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, ASÍ COMO SU CONEXIÓN A EQUIPOS DE CÓMPUTO Y A LA RED DE DATOS DE AMBOS, QUE PERMITAN VERIFICAR SU CORRECTA OPERACIÓN Y EL " FUNCIONAMIENTO DE SUS COMPONENTES. EL SERVICIO DEBERÁ OFRECERSE A TRAVÉS DE EQUIPOS CIENTO POR CIENTO COMPATIBLES CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS QUE "EL CONSEJO" Y "EL TRIBUNAL" TENGAN INSTALADOS EN SUS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

ENTENDEMOS QUE SUS SISTEMAS OPERATIVOS SON WINDOWS Y MAC OS X.

¿ES CORRECTO?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

ES CORRECTA LA APRECIACIÓN DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 Y POSTERIORES, MAC OS X Y POSTERIORES.

**PREGUNTA 17.-**

EN EL ANEXO 1, ANEXO TECNICO, APARTADO, V. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS. INDICAN LA SIGUIENTE CANTIDAD DE EQUIPOS:

EQUIPOS DE CONFIGURACIÓN: MEDIA PRODUCCIÓN  
CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA "EL CONSEJO": 1,466  
CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA "EL TRIBUNAL": 59

EQUIPOS DE CONFIGURACIÓN: ALTA PRODUCCIÓN

CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA "EL CONSEJO": 65  
CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA "EL TRIBUNAL": 31  
TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CANTIDADES QUE APARECEN EN EL ANEXO A CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE SUS BASES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS ¿SON CORRECTAS PARA EL CJF Y PARA EL TRIBUNAL?

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]	[SIGNATURES]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

LA CONVOCANTE ACLARA LAS CANTIDADES DE EQUIPOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EQUIPOS DE CONFIGURACIÓN: MEDIA PRODUCCIÓN CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA "EL CONSEJO": 1,466

CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA "EL TRIBUNAL": 73

EQUIPOS DE CONFIGURACIÓN ALTA PRODUCCIÓN

CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA "EL CONSEJO": 65

CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA "EL TRIBUNAL": 17

**PREGUNTA 18.-**

EN EL ANEXO 1, ANEXO TECNICO, APARTADO VIII. SOPORTE TÉCNICO, PUNTO 1, SOLICITAN:

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y DE SOPORTE, CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS PRESENTANDO LA PLANTILLA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.

ENTENDEMOS QUE SE REFIERE A LA PLANTILLA DE LOS 22 TÉCNICOS SOLICITADOS EN BASES.

¿ES CORRECTO?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO INCLUIR ADICIONALMENTE LAS COPIAS DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DE DICHO PERSONAL, EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO XVII, NUMERAL 1. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

**PREGUNTA 19.-**

EN EL ANEXO 1, ANEXO TECNICO, APARTADO VIII. SOPORTE TÉCNICO, PUNTO 1, SEGUNDO PÁRRAFO, SOLICITAN:

PARA TAL EFECTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO DEBIDAMENTE CAPACITADO, ESPECIALISTA EN HARDWARE Y SOFTWARE, QUE PUEDA ATENDER LAS NECESIDADES QUE LAS ÁREAS DE "EL CONSEJO" Y "EL TRIBUNAL" REQUIERAN. EN ESE SENTIDO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A "EL CONSEJO" Y "EL TRIBUNAL" DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE EN EL QUE HAGA CONSTAR QUE EL PERSONAL CON EL QUE PROPORCIONARA EL SERVICIO (NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL) A AMBOS CUENTA CON LA CAPACITACIÓN SUFICIENTE PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS.

ENTENDEMOS QUE ESTE REQUISITO ES PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

¿ES CORRECTO?

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

LA CONVOCANTE ACLARA QUE ESTE REQUISITO ES PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO XVII. NUMERAL 1. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

**PREGUNTA 20.-**

EN EL PUNTO XIV. PENAS CONVENCIONALES SEÑALAN:

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el siguiente esquema:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPOS DE RESPUESTA O CUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO
Entrega e instalación de equipos al inicio de la vigencia del contrato.	Se refiere a la entrega inicial de equipos, tratamientos nuevos, así como sus accesorios y componentes de hardware y software, que consisten lo siguiente:  Entrega en sitio de acuerdo al programa de entregas que establece "EL CONSEJO", "EL TRIBUNAL" y el licitante adjudicado, que implique la instalación de todos sus componentes y accesorios del equipo, incluyendo su conexión, configuración, ejecución de pruebas, capacitación de servidores públicos y todo lo necesario para dejar en correcto estado de operación el equipo multifuncional.	75 días naturales para los equipos correspondientes a la Ciudad de México y Zona Conurbada.  90 días naturales para los equipos destinados al interior de la república.  En ambos casos los plazos se contarán a partir de la fecha de notificación de fallo y para el caso de que el último día de entrega sea en día inhábil, se deberá recuperar el día hábil anterior.  Se acreditará la entrega e instalación del equipo mediante formato que certifique que el equipo multifuncional se entregó en el lugar especificado que para tal efecto autorice la Dirección General de Servicios Generales.	Por cada día hábil de atraso en la entrega e instalación del equipo, la empresa se hará acreedora a una pena convencional equivalente a la siguiente fórmula:  Capacidad máxima de consumo mensual por equipo entre número de días hábiles promedio mensual multiplicado por el costo unitario de la fotocopia/impresión, sin impuestos.  Nota: la capacidad máxima de producción mensual podrá variar de conformidad a los consumos reales que se registren durante la vigencia del contrato.

LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONSUMO MENSUAL QUE SE MENCIONA EN EL RECUADRO "PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO" SEGUNDO PÁRRAFO, SE DETERMINARÁ CONSIDERANDO LOS REGISTROS HISTÓRICOS CON LOS QUE CUENTA LA CONVOCANTE DEL AÑO 2015 DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN EL ANEXO TÉCNICO, PUNTO I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PÁGINA 35 DE SUS BASES.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA EFECTOS DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ TOMADA EN CUENTA LA CAPACIDAD MÁXIMA MENSUAL RECOMENDADA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS.

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[Redacted]	[Signature]



Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**PREGUNTA 21.-**

**EN EL PUNTO XVII. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITAN:**

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CADA MODELO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA "EL CONSEJO" Y "EL TRIBUNAL", GENERADA POR EL FABRICANTE DE LOS MISMOS Y EN DONDE SE PUEDA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS QUE OFRECE EL LICITANTE, SEAN IGUALES O SUPERIORES A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, COMO FOLLETOS O DOCUMENTOS IMPRESOS DE PÁGINAS DE INTERNET, SIEMPRE Y CUANDO APAREZCA LA DIRECCIÓN URL Y LA FECHA DE IMPRESIÓN EN ESTE ÚLTIMO CASO. SOLAMENTE PARA ESTOS EFECTOS, DE COMPROBACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA INGLÉS, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE DEL TEXTO AL ESPAÑOL. DICHA TRADUCCIÓN NO DEBE CONTRADECIR NINGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PUBLICADAS. LA OMISIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EN EL CASO EN QUE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADAS EN BASES NO APAREZCA EN DICHS FOLLETOS, O APAREZCA BAJO DIFERENTE TERMINOLOGÍA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL FABRICANTE MANIFESTANDO QUE LOS EQUIPOS PROPUESTOS CUENTAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL CONSEJO.

¿SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

SE ACEPTA LA PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALE ESPECIFICAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS QUE NO APAREZCAN EN LOS FOLLETOS O IMPRESIONES DE INTERNET.

**PREGUNTA 22.-**

**EN EL PUNTO XVII. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITAN:**

6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A "EL CONSEJO" Y "EL TRIBUNAL", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE HABER SIDO NOTIFICADO, Y PREVIO AL INICIO DE SU DISTRIBUCIÓN, EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE CONTENGA LA CALENDARIZACIÓN PORMENORIZADA DEL NÚMERO EQUIPOS A ENTREGAR POR REGIÓN EN EL CUAL SEÑALE DE MANERA DETALLADA LA LOGÍSTICA QUE APLICARÁ PARA TAL EFECTO.

Y

7. EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR A "EL CONSEJO" Y "EL TRIBUNAL", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO CALENDARIO CON LAS FECHAS DE ENTREGA DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES E INSUMOS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

ENTENDEMOS QUE SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ EN SU MOMENTO ESTOS 2 DOCUMENTOS ADICIONALES.

¿ES CORRECTO?

		RÚBRICAS	
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

**PREGUNTA 23.-**

EN SU PÁGINA 39 DE BASES, SOLICITAN EQUIPOS DE ALTA PRODUCCIÓN, QUE DE ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS SEÑALAN:

FINISHER: SI, CON OPCIÓN DE ENGRAPADO PARA 100 HOJAS Y PERFORACIÓN DE 3 ORIFICIOS.

¿LAS FUNCIONES DE ENGRAPADO Y PERFORACIÓN SON OPCIONALES O DEBEMOS INCLUIRLAS?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE ALTA PRODUCCIÓN DEBERÁN CONSIDERAR LAS FUNCIONES DE ENGRAPADO Y PERFORACIÓN DE TRES ORIFICIOS CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL CAPÍTULO V CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS, NUMERAL 1.

**3.- INJECT EXPRESS, S. A. DE C. V.**

**PREGUNTA 1.-**

1.- NUMERAL III DEL ANEXO TÉCNICO "ALCANCES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"

INDICA QUE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, TANTO PARA EL CONSEJO COMO PAR EL TRIBUNAL DEBERÁN SER DE UNA SOLA MARCA.

AL RESPECTO, SE LE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PERMITIR QUE LOS EQUIPOS DE MEDIA PRODUCCIÓN Y DE ALTA PRODUCCIÓN SEAN DE MARCA DISTINTA ENTRE AMBOS TIPOS, TODA VEZ QUE AL TRATARSE DE UN SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, LA RESPONSABILIDAD DE SU INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE CAPACITAR A LOS USUARIOS DE AMBOS ORGANISMOS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS USUARIOS ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE OPERARLOS INDISTINTAMENTE.

AUNADO A LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DESARROLLAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL MONITOREO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PROPORCIONADOS, LA HERRAMIENTA QUE DESARROLLEMOS O QUE UTILICEMOS DE LA INDUSTRIA, ES TOTALMENTE COMPATIBLE CON LAS MARCAS QUE PROPONDRÍAMOS PARA OBTENER TODA LA INFORMACIÓN Y FUNCIONALIDADES SOLICITADAS EN EL NUMERAL IX, PUNTO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
	
	

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FINALMENTE, AL PERMITIR QUE AMBOS TIPOS DE EQUIPOS SEAN DE MARCA DISTINTA, REPERCUTIRÁ EN UNA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL ASÍ COMO UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES DE PROBADA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA EL TAMAÑO DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ LICITANDO.

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III, PRIMER PÁRRAFO DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

**4.- TEC PLUSS, S. A. DE C. V.**

**PREGUNTA 1.-**

CAPÍTULO 5, PUNTO 5.4 DICTAMEN LEGAL, PÁGINA 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, INDICAN:

EN CASO DE PERSONAS MORALES, Y CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN III, SE DEBERÁ PRESENTAR LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, DE LAS ACTAS DONDE CONSTE LA PRÓRROGA DE SU DURACIÓN, ÚLTIMO AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SU CAPITAL FIJO; EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, LA TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN O CUALQUIER OTRA EN LA CUAL REFIERA A ALGÚN CAMBIO O MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS; DEBIENDO INCLUIR DENTRO DE ESAS DOCUMENTALES, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE SOCIOS O ACCIONISTAS...

LA EMPRESA QUE REPRESENTAMOS, HA HECHO MODIFICACIONES A SU CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE (AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE), NOS INDICAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE LA PARTE VARIABLE NO SE PUEDE INSCRIBIR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SINO EXCLUSIVAMENTE SI SE TRATA DEL CAPITAL FIJO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 19 Y 21 DE LAS REFORMAS DE MARTES 2 DE JUNIO DE 2009 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE DESCRITO, NO APLICA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LAS MODIFICACIONES AL CAPITAL VARIABLE DE TEC PLUSS, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE DESCRITO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE NOS ACEPTÉ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE, SIN LA INSCRIPCIÓN DESCRITA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿ATENTAMENTE FAVOR DE CONFIRMAR O ACLARAR?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:**

EN CASO DE PERSONAS MORALES, Y CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN III, SE DEBERÁ PRESENTAR LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, DE LAS ACTAS DONDE CONSTE LA PRÓRROGA DE SU DURACIÓN, ÚLTIMO AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SU CAPITAL FIJO; CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, LA TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN O CUALQUIER OTRA EN LA CUAL REFIERA A ALGÚN CAMBIO O MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS; DEBIENDO INCLUIR DENTRO DE ESAS DOCUMENTALES, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS, ASIMISMO EN CASO DE QUE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O CONSTANCIA DE REGISTRO FISCAL Y DOMICILIO FISCAL

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]	[REDACTED]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CORRESPONDAN A UNA IMPRESIÓN DIGITAL, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTENGA LA CADENA DIGITAL RESPECTIVA, DEBERÁ PRESENTARSE LA CERTIFICACIÓN ANTE FEDATARIO PÚBLICO.

**PREGUNTA 2.-**

ANEXO 1, "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES", PÁGINA 2 DE 35, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO INDICAN:

IGUALMENTE EL LICITANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A DOTAR LOS EQUIPOS, REFACCIONES, INSUMOS (EXCEPTO PAPEL), ASESORÍAS Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA LA ENTREGA EN SITIO, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, CAPACITACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, DEBIENDO SER NUEVOS DE FÁBRICA EN TODAS SUS PARTES, NO UTILIZADOS O REMANUFACTURADOS, O BIEN QUE HAYAN PASADO ALGÚN PROCESO DE REACONDICIONAMIENTO PARCIAL O TOTAL, QUE NO PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y QUE SUS FUNCIONES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PERMITAN LA REPRODUCCIÓN NÍTIDA Y CLARA DE LOS MISMOS...

DEBEMOS DE ENTENDER QUE SE REQUIEREN EQUIPOS NUEVOS DE FÁBRICA EN TODAS SUS PARTES, Y QUE NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS QUE HAYAN PASADO ALGÚN PROCESO DE REACONDICIONAMIENTO PARCIAL O TOTAL, YA QUE COMO ESTÁ REDACTADO EL PÁRRAFO MARCADO CON MAYÚSCULAS SE PODRÍA ENTENDER QUE SI SE ACEPTAN ESTE TIPO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, ¿ATENTAMENTE FAVOR DE ACLARAR?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

LOS EQUIPOS OFERTADOS Y, EN SU CASO DOTADOS, DEBERÁN SER NUEVOS EN TODAS SUS PARTES, NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS UTILIZADOS, REMANUFACTURADOS, NI QUE HAYAN PASADO ALGÚN PROCESO DE REACONDICIONAMIENTO PARCIAL O TOTAL.

**PREGUNTA 3.-**

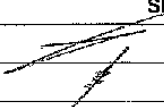
PÁG. 3 DE 35, PUNTO 5, PARA QUE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES COTICEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, NOS PODRÍA INDICAN EL CJF CUANTOS CAMBIOS O REUBICACIONES SE HAN HECHO EN EL TRANSCURSO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿ATENTAMENTE FAVOR DE ACLARAR?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL PERSONAL ASIGNADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

NO ES POSIBLE PROPORCIONAR ESA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE QUE LOS CAMBIOS O REUBICACIONES OBEDECEN A LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE NUEVOS INMUEBLES A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE ESTÁ SUJETO A LOS PLANES Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.

**PREGUNTA 4.-**

PÁG. 40, PUNTO 3, SOLICITAN CONTAR CON UNA RESERVA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, ¿NOS PODRÍA INDICAR EL CJF, QUE CANTIDAD O PORCENTAJE DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES POR PARTIDA CONSIDERA QUE ES EL SUFICIENTE?

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
	

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

NO ES POSIBLE DETERMINAR UNA CANTIDAD DE EQUIPOS DE RESERVA, YA QUE DICHOS EQUIPOS SERÁN DESTINADOS A LA APERTURA DE NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE QUEDA SUJETA A LOS PLANES Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES, ADICIONALMENTE A LOS CASOS SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO VI, NUMERAL 3 DEL ANEXO TÉCNICO.

**PREGUNTA 5.-**

SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS INFORME LA CONVOCANTE SI LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS. FAVOR DE ACLARAR.

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

LOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SON LAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**PREGUNTA 6.-**

EN CASO DE QUE ALGUNA CARACTERÍSTICA SOLICITADA NO SE PRESENTE EN FOLLETO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR DICHAS CARACTERÍSTICAS EN UNA CARTA DEL FABRICANTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

¿ACEPTA LA CONVOCANTE NUESTRA SOLICITUD?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

YA FUE CONTESTADA AL DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 21 DE LA EMPRESA SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.

**PREGUNTA 7.-**

SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE NOS PUEDAN PROPORCIONAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/039/2014 EN FORMATO WORD, ¿ATENTAMENTE SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?

**RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES:**

SE ACEPTA LA SOLICITUD Y SE ENTREGAN EN EL ACTO EN CD EN FORMATO MICROSOFT WORD.

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



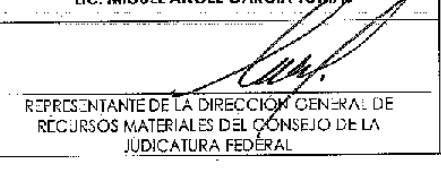

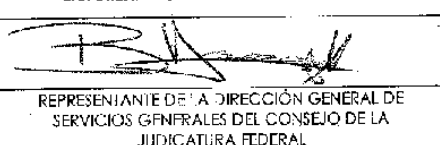
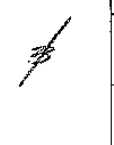
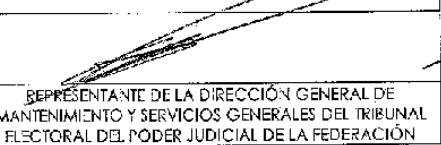



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

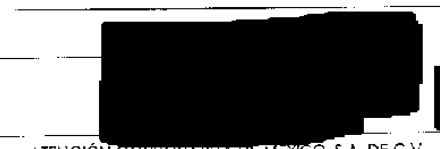



- SE LES RECUERDA A LOS PARTICIPANTES, QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 299, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.
- ASIMISMO, SE LES RECOMIENDA VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REFLEJADAS EN SUS PROPUESTAS, CON EL FIN DE QUE LAS MISMAS NO CONTENGAN INCONSISTENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SOLVENCIA DE ÉSTAS.
- SE HACE EL SEÑALAMIENTO, QUE LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES QUE SE REALIZAN EN ESTE ACTO, NO MODIFICAN O SUSTITUYEN LAS ESPECIFICACIONES NI LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO QUE, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS.
- SE PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN ALGUNA DUDA O INCONFORMIDAD O ALGO MÁS QUE AGREGAR, A LO CUAL, CONTESTARON DE MANERA NEGATIVA.
- NO EXISTIENDO ALGO MÁS QUE AGREGAR, SE DIO POR TERMINADO EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA A LAS 18:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

<p>LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO</p>  <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>RUBRICA</p> 	<p>LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS</p>  <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>RUBRICA</p> 
<p>LIC. BRENDA CARENY VARGAS VILLARREAL</p>  <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GNERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</p>	<p>RUBRICA</p> 	<p>LIC. LUIS LÁZARO LÓPEZ GONZÁLEZ</p>  <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</p>	<p>RUBRICA</p> 

**PRESTADORES DE SERVICIOS**

**LICITANTES**

	<p>RUBRICA</p> 		<p>RUBRICA</p> 
<p>ATENCIÓN CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p>		<p>INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V.</p>	

**RÚBRICAS**

<p>LICITANTES</p> 	<p>SERVIDORES PÚBLICOS</p> 
---	---

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

[REDACTED]	RUBRICA	[REDACTED]	RUBRICA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TEC PLUS, S.A. DE C.V.	[REDACTED]	SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/039/2016 CORRESPONDIENTE A LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]